

## Integrantes de la Junta Electoral 2015

En la Asamblea Extraordinaria del pasado 28 de agosto, quedó constituida la nueva Junta Electoral cuyos integrantes se detallan a continuación:

### Distrito Norte

María L. Biedler (Presidente)  
Violeta E. Caniza (1° Vocal titular)  
Carlos M. Vera (2° Vocal titular)  
Luciana F. Tschieder (Vocal Suplente)  
Verónica Chamorro (vocal suplente)

### Distrito Centro

Pablo A. Ansín Antille (Presidente)  
Carlos A. Jropot (1° Vocal titular)  
Diego F. Bogado (2° Vocal titular)  
Nora L. Pérez (Vocal suplente)  
Rubén Von Specht (Vocal suplente)

### Distrito Sur

Gloria Rosalía Adaro (Presidente)  
Roxana I. Acosta (1° Vocal titular)  
Luis R. Damian (2° Vocal titular)  
Malvina A. Zarza (Vocal suplente)  
Lilian G. Gsell (Vocal suplente)

## Afiliados de Agosto

Damos la bienvenida a los nuevos afiliados que ingresaron a nuestra Caja durante el pasado mes.

**BRESSI**, Hernán Marcos  
**SEMCHUK**, María Teresa  
**DINI**, Mauro



Colegas en la Asamblea Extraordinaria

## Préstamos Personales, nuevos montos

Por decisión del Directorio de CAPROCE, a partir de agosto, los préstamos a sola firma son de \$ 70.000. Para afiliados con cinco años o más en la Caja, y últimos dos años como aportante regular, la suma es de \$ 90.000. Éste monto, también podrán solicitar quienes no contando con las condiciones anteriores sí cuentan con la garantía de otro afiliado. En cuanto a la devolución, el plazo máximo es hasta 48 meses para todos los casos.

## Asambleas de CAPROCE en Septiembre

El miércoles 30 de septiembre en la sede del CPCCEM, Bolívar al 2344 de Posadas, CAPROCE celebrará la Asamblea General Ordinaria, a las 15,00 hs primera convocatoria; 16,00 hs, segunda. Mientras que la Asamblea Extraordinaria, será en la misma fecha y lugar, hacia las 16,30 hs, primera convocatoria; y la segunda a las 17,30 hs.

## Aportes Voluntarios para aumentar la jubilación

Recordamos a los afiliados que la Ley XIX N° 42 contempla esta posibilidad. Los mismos, se capitalizan al cien por ciento en la cuenta del afiliado, por cuanto "los aportes voluntarios estarán exentos de deducción alguna de gastos de administración" (art. 43). Es importante tener en cuenta esta información a la hora de proyectar el futuro de nuestra jubilación. Para más información, contactarse con la sede.